



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.

El que suscribe, C. Francisco de la Cerda Suárez, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 27 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 65 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, así como todas las demás disposiciones legales aplicables al caso, me permito presentar a la distinguida consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; para su aprobación, tanto en lo general como en lo particular, el presente Dictamen mediante el cual se emite el siguiente acuerdo:

Único: Se aprueba la propuesta del C. Abraham Darío Barba Carrero para ocupar el cargo de Juez Municipal y se remita al Pleno del Ayuntamiento.

Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2021 del Pleno de Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco se turnó a la Comisión Edilicia de Gobernación para que girará la Convocatoria para ocupar el cargo de Juez Municipal.
- II. En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación de fecha 18 de octubre, se aprobó por unanimidad emitir la convocatoria para la elección del Juez Municipal.
- III. El C. Francisco de la Cerda Suárez en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación convocó a los integrantes de la comisión a fin de celebrar la primera sesión extraordinaria a fin de analizar la única solicitud que se recibió durante la apertura de la convocatoria.

La Comisión Edilicia de Gobernación, celebró la primera sesión extraordinaria, el día 07 de diciembre de la presente anualidad, en la cual estuvieron presentes el Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación el C. Francisco de la Cerda Suárez; los Regidores Vocales los C.C. María Hermelinda Barrera Rodríguez, Gilberto Velázquez Murguía, Susana Meléndez Velázquez y Gleidy





Isabel Márquez Meza. En donde se concluyó el análisis y discusión de los turnos y se tomaron el siguiente acuerdo:

Único: Las C.C. Susana Meléndez Velázquez y Gleidy Isabel Márquez Meza; en su carácter de vocales de la comisión manifestaron diversas observaciones y se abstuvieron a votar, con tres votos a favor del resto de los integrantes de la Comisión Edilicia fue aprobado por mayoría simple

- IV. Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación suscribo el presente Dictamen, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Edilicia de Gobernación es competente para conocer y dictaminar los asuntos turnados señalados en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido el artículo 65 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
- II. Los integrantes de esta comisión, tienen la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo que anteriormente expuesto, fundado, considerado y deliberado, en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación elevo para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, el siguiente punto:

RESOLUTIVOS

Único: Se aprueba la propuesta del C. Abraham Darío Barba Carrero para ocupar el cargo de Juez Municipal y se remita al Pleno del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

Único. – Comunicase al Pleno del Ayuntamiento la designación al cargo como Juez Municipal del C. Abraham Darío Barba Carrero para que se le rinda la protesta de ley.





Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

ATENTAMENTE
“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”
JUANACATLÁN, JALISCO A 07 DE DICIEMBRE DE 2021

C. Francisco de la Cruz

C. FRANCISCO DE LA CRUZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.



Esta hoja forma parte integral de las firmas del dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación de fecha 07 de diciembre de 2021.

